

Santiago, 29 de Julio de 2016

GMA N° 062/2016

Señor  
Cristián Franz T.  
Superintendente del Medio Ambiente  
Teatinos 280, Piso 8 y 9  
Santiago



**At.: Sr. Rubén Verdugo Castillo, Jefe División de Fiscalización**

**Ref.: Complejo Termoeléctrico Nehuenco**  
**Solicita suspensión de acciones del Programa de Cumplimiento**

De nuestra consideración:

Según fuera informado al Jefe de la Oficina Regional de la SMA de Valparaíso en nuestra carta GL 035/2016, de fecha 21 de julio de 2016, en respuesta al ORD. N° 1627/2016 de fecha 7 de julio de 2016, el día 28 de junio a las 10 hrs aproximadamente se declaró un incendio en el transformador principal de la turbina de gas de la Unidad II del Complejo Termoeléctrico Nehuenco obligando a su desconexión inmediata del sistema eléctrico.

De acuerdo a las primeras inspecciones del proceso de investigación en curso, los daños materiales del incendio involucraron al transformador, sin afectar mayormente a las otras partes de la unidad generadora. No obstante lo anterior, se estima que la unidad II del Complejo Termoeléctrico Nehuenco estará fuera de servicio por al menos tres meses, configurándose durante dicho periodo un evento de fuerza mayor que impide operar la unidad y consecuentemente realizar algunas de las acciones estipuladas en el Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA mediante la Resolución Exenta N°4/Rol N° F-041-2015 del 10 de febrero del 2016.

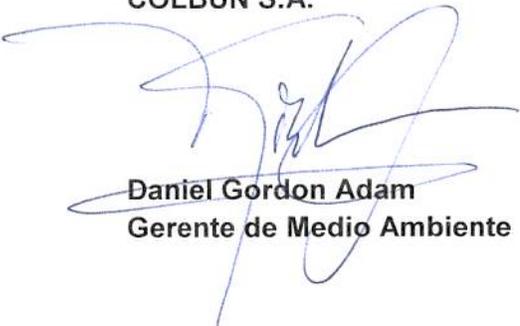
En efecto, en dicho Programa de Cumplimiento se aprobaron, entre otras acciones, algunas que requieren que la unidad II esté en funcionamiento para su implementación, en particular nos referimos a las siguientes:

Acción que se posterga	Referencia en Programa de Cumplimiento
Pruebas Anuales para revalidación	Acción 5, Objetivo Específico C.2. Aplicación íntegra del Plan de aseguramiento de la Calidad del CEMS y de los datos según la frecuencia y criterios establecidos en las listas de Chequeo Nehuenco II
Ejecución de los ensayos de validación del CEMS Redundante de Gases	Acción 1, Objetivo Específico 5: Cambio de equipo HCT y CEMS de Gases redundante instalado y midiendo: en siete meses contados desde notificada la resolución que aprueba el PDC. Certificación de CEMS Redundante de Gases a los nueve meses. Nehuenco II
Ejecución del segundo y tercer muestreo isocinético	Acción 1, Objetivo Específico 8: Realización de tres muestreos isocinéticos, de gases y flujo durante nueve meses, considerando los siguientes parámetros: MP10, NOx, SO2, CO, Flujo, COVs. Nehuenco II

En consecuencia, y dado que sólo una vez que la unidad II entre nuevamente en servicio será posible realizar las acciones previamente indicadas que permitirán cumplir cabalmente el Programa de Cumplimiento, por medio de la presente solicitamos a usted suspender la exigibilidad de la ejecución y respectivo reporte de dichas actividades hasta el término del evento de fuerza de mayor que afecta actualmente a la unidad, término que informaremos tan pronto finalice el proceso de investigación en curso y respecto del cual mantendremos a la Superintendencia al tanto de sus avances.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**COLBÚN S.A.**



**Daniel Gordon Adam**  
**Gerente de Medio Ambiente**